



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 770

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2024

VISTO EX-2024-03749236- -GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la CONVOCATORIA AL CONCURSO DE SUPLENCIA DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA; y

CONSIDERANDO:

Que continúa vigente la lista de directores y docentes con concurso aprobado de Jerarquía Inspectiva, según Resolución N° 2803-DGE- de fecha 24 de noviembre de 2015, para cubrir suplencias de Inspector Técnico Seccional;

Que en el último mes se han declarado desiertos algunos ofrecimientos de suplencia de Inspecciones Seccionales de Nivel Primario de Educación Común;

Que ante la necesidad de cubrir con suplentes estos cargos, se debe convocar a Directores titulares (5 años de antigüedad en el cargo) interesados, que no hayan rendido y/o aprobado el último concurso de Jerarquía Inspectiva para establecer el orden de méritos correspondiente, según lo establecen los artículos 165°, 187° y 189° de la Ley N° 4934 "Estatuto del Docente";

Que con intervención de la Junta Calificadora de Méritos de Primaria, se procederá a tabular los antecedentes evaluables según lo establecido en la Resolución N° 00484-DGE-97, Capítulo VII, Apartado II, Art. 2 Incisos A y A1, Art. 3 Apartado III Art. 4 Incisos A, B y D y sus modificatorias Resoluciones N° 00020-DGE-01 y N° 1622-DGE-08, como así también Acta Paritaria agosto del 2011 Decreto N° 2727/11 (Punto 2 Inasistencia), con lo que procederá a la elaboración del Orden de Méritos para cada una de las prioridades en ellas establecidas;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Antecedentes para cubrir suplencias de Inspección Técnica Seccional de Nivel Primario, Educación Común a Directores titulares (5 años de antigüedad en el cargo) interesados que no hayan rendido y/o aprobado el último concurso de Jerarquía Inspectiva.

Artículo 2do.- Establézcase que los aspirantes deben reunir los requisitos dispuestos en el Arts. 165° 187° y 189° de la Ley N° 4934 "Estatuto del Docente".

Artículo 3ro.- Establézcase la intervención de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario para tabular los antecedentes evaluables determinados, en la Resolución N° 484-DGE-97, Capítulo VII, Apartado II, Artículo 2° Incisos A y A1, Art. 3 Apartado III Art. 4 Incisos A, B y D y sus modificatorias Resoluciones N° 00020-DGE-01 y N° 1622-DGE-08, como así también Acta Paritaria agosto del 2011 Decreto N° 2727/11.



Artículo 4to.- Fíjese el siguiente cronograma para el llamado a Concurso convocado por el Artículo 1ro. de la presente Resolución:

29/05/2024 al 07/06/2024	Inscripción de los aspirantes y recepción de Declaraciones Juradas en forma presencial en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Primaria (Godoy Cruz 637 piso 3 Ciudad de Mendoza) o por Correo Oficial juntaprim@mendoza.edu.ar de 8.30 a 16:00 hs.
10/06/2024 al 26/06/2024	Tabulación de Declaraciones Juradas en Junta Calificadora de Méritos (Antecedentes).
27/06/2024	Publicación Orden de Méritos Provisorio
28/06/2024 al 05/07/2024	Presentación de Reclamos en Sede de Junta Calificadora de Méritos o p por Correo Oficial juntaprim@mendoza.edu.ar de 08:30 a 16:00 hs.
08/07/2024 al 23/07/2024	Resolución de Reclamos al Orden de Méritos Provisorio.
24/07/2024	Publicación de Orden de Méritos Definitivo en Sede de Junta Calificadora de Méritos dePrimaria, Inspección General, Sedes Regionales y Sedes Seccionales de Nivel Primario.

Artículo 5to.- Apruébese el texto de Declaración Jurada de Antecedentes que deberán llenar los aspirantes y que como ANEXO ÚNICO (archivo embebido) que forma parte de la presente norma legal.

Artículo 6to.- Determínese que las suplencias en los cargos de Inspector Seccional de Nivel Primario serán ofrecidas por el Inspector Técnico General, ofreciéndose en 1ra. instancia a Docentes con Concurso de Jerarquía Inspectiva aprobado según Resolución N° 2803-DGE-2015 y en 2da. instancia a Directores titulares según orden de méritos establecido por Junta Calificadora de Méritos, y previa convocatoria a través de GEM, realizada con una antelación de 48 horas.

Artículo 7mo.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

CLAUDIA BEATRIZ FERRARI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
28/05/2024	32117

ANEXO ÚNICO

El Concurso para cubrir suplencias de Inspector Técnico Seccional a cargo de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria se hará sobre la base de las siguientes apreciaciones:

<u>Datos Personales</u>					Uso de JCM
Nombre y Apellido:					
DNI/LC/LE :					
Domicilio:					
Teléfono:					
Cargo Titular Escuela N°					
<u>Antecedentes Evaluables.</u>					
- Antigüedad mínima para participar 5 años como Director Titular al 30/04/2024					
- Antigüedad como Director Titular (al 30/04/24) (Capítulo VII Resol 484/97)	Fecha Toma de Posesión	Año	Mes	Día	
<u>- Suplencias en Inspección Seccional</u>					
Certificado por superior jerárquico al 30/04/24	Fecha toma de posesión	Año	Mes	Día	
- Antigüedad en la docencia como titular al 30/04/24		Año	Mes	Día	

-Asistencia de los últimos 5(cinco) años anteriores (consignar N° de días y artículo por el que se fundamentan las inasistencias o licencias). (Ley N° 5811). - Certificada por Dirección de Recursos Humanos.

Año	Inasistencia	Art.	Licencia
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			